

Página 1 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 28 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
	1	EQUIPOS PORTATILES 43211500	43211500	43000000 Difusión de Tecnologías y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	
	2	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO 43211500	43211500	43000000 Difusión de Tecnologías y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	
	3	EQUIPOS PORTATILES WORKSTATION 43211500	43211500	43000000 Difusión de Tecnologías y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para la presente contratación asciende a la suma de \$ 1.795.604.000,00 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) exento de IVA.						
	Lote 1: EQUIPOS PORTATILES						
	LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
	1	02-01-01-004-005	DIJIN	EQUIPOS PORTATILES	98	\$ 7.723.000,00	\$ 756.854.000,00
	TOTAL						\$ 756.854.000,00
	Lote 2: EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO						
	LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
	2	02-01-01-004-005	DIJIN	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO	105	\$ 8.850.000,00	\$ 929.250.000,00
	TOTAL						\$ 929.250.000,00

En cumplimiento del marco constitucional colombiano, la Policía Nacional despliega sus capacidades operacionales para garantizar los fines esenciales del Estado. De acuerdo con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, la institución asegura la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y creencias, facilitando la convivencia pacífica. En concordancia con los Artículos 216 y 218, el servicio público de policía se ejecuta de manera permanente para mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, estructurándose como una fuerza pública de naturaleza civil.

Página 3 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asimismo, bajo el rigor del Artículo 223, la institución ejerce el control estricto sobre la posesión y el uso de elementos bélicos, mientras que el Artículo 250 fundamenta sus facultades para actuar bajo la dirección de la Fiscalía General de la Nación en el descubrimiento de elementos materiales probatorios y evidencia física, consolidando así sus actividades de prevención, disuasión, control del delito y preservación del orden público en todo el territorio nacional.

Entre sus facultades constitucionales, la Policía Nacional debe mantener la función permanente de policía judicial. En este escenario, las Leyes 1941 de 2018 y 2197 de 2022, junto al Decreto 771 de 2022, imponen a la institución la obligación directa de diseñar, implementar y administrar el “Registro Nacional de Identificación Balística”.

Actualmente, la Resolución Nro. 00874 DIJIN del 9 de abril de 2025, “*Por la cual se modifica la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*”, define la misión de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL como “...*Dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la Institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito. Así mismo, coordina y supervisa la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), autoridades nacionales e internacionales orientadas a brindar apoyo a la administración de justicia...*”.

Igualmente, establece que la DIJIN es la dependencia responsable de planificar, dirigir, desarrollar y supervisar las actividades de investigación criminal, criminalística y administración de información, incluyendo la identificación de necesidades logísticas, tecnológicas y financieras para el cumplimiento de su misión, lo cual legitima y respalda jurídicamente los procesos de adquisición de bienes.

Por ende, se establece que para suplir las necesidades operacionales y fortalecer el componente técnico de la parte investigativa se dispone a el Cuerpo Élite Policial (CELIT) y su Grupo de Investigaciones, conforme a la Resolución 00874 de 2025 “*Por la cual se modifica la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*”, tienen como misión coordinar y ejecutar actuaciones investigativas frente a conductas delictivas y dismantelar organizaciones criminales que atentan contra defensores de derechos humanos, líderes sociales, firmantes del Acuerdo de Paz y sus familiares. Para cumplir estas funciones, resulta indispensable el fortalecimiento de capacidades técnicas y logísticas mediante la adquisición de equipos de cómputo, los cuales constituyen un soporte esencial para el desarrollo de investigaciones de alto impacto, la consolidación de procesos investigativos rigurosos y técnicamente sustentados, la judicialización de los responsables y la reducción de la impunidad. De manera complementaria, esta adquisición contribuye a reducir la vulnerabilidad de las poblaciones objeto del Acuerdo de Paz, fortalecer la cooperación nacional e internacional en materia investigativa, consolidar la confianza ciudadana en la capacidad institucional y cumplir los compromisos derivados del Punto 3.4.5 del Acuerdo Final de Paz de 2016 “*Fin del Conflicto*”, el cual establece la creación e integración del Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Asimismo, esta acción atiende a las directrices del CONPES Nro. 4063 de 2021 “*Política pública de garantías y respeto a la labor de defensa de los Derechos Humanos y el liderazgo social*”, el CONPES Nro. 4089 de 2022 “*Plan Nacional de Política Criminal*”, la Ley 2294 del 19/05/2023 Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el Acuerdo 01 del 07/09/2023 “*Política Pública de Dismantelamiento de Organizaciones Criminales que Atentan contra la Construcción de la Paz, Incluidas las Denominadas Sucesoras del Paramilitarismo y sus Redes de Apoyo*”, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “*Garantías para la Vida y la Paz*” 2022-2026 y la Resolución Nro. 0096 del 16/02/2024 “*Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP)*”, instrumentos normativos que ordenan de forma concordante el fortalecimiento de las capacidades del Cuerpo Élite Policial adscrito a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Asimismo, para la materialización de este mandato legal, la Resolución No. 00560 de 2026 creó formalmente el “*Sistema de Información de Huella Balística Civil (SIHBC)*”, asignando su diseño, administración y mantenimiento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), bajo estrictos principios de autenticidad, seguridad y continuidad de la información. Este sistema se constituye como la herramienta tecnológica fundamental para optimizar los procesos de

Página 4 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

recolección, análisis y cotejo de evidencia material probatoria, permitiendo a los investigadores criminales avanzar con rigor científico en el esclarecimiento de hechos punibles, la identificación de los responsables y el sustento técnico de las actuaciones judiciales en el territorio nacional.

Así, el marco resolutivo institucional no solo desarrolla el mandato legal, sino que impone obligaciones concretas a la Policía Nacional en cuanto a la implementación efectiva del sistema, configurando un deber funcional, operativo y administrativo que requiere la disposición de recursos materiales, tecnológicos y humanos adecuados. Desde el punto de vista técnico y operativo, el SIHBC exige la implementación de una infraestructura integral que permita ejecutar el procedimiento de empadronamiento balístico bajo estándares de seguridad, trazabilidad y confiabilidad.

En este sentido, las Unidades de Empadronamiento Modular se constituyen como el componente físico esencial del sistema, al permitir la recepción, custodia, prueba técnica y registro de armas de fuego en entornos controlados y estandarizados.

Paralelamente, la entrada en operación del Sistema de Información de Huella Balística Civil (SIHBC) exige el despliegue tecnológico inmediato, el cual es inexistente en la actualidad dentro de las capacidades físicas de la DIJIN. Estas instalaciones modulares demandan servicios asociados a redes de datos estructuradas con canales dedicados de telecomunicaciones y sus respectivos equipos de cómputo, asegurando la disponibilidad, interoperabilidad e intercambio de datos en tiempo real con la Fiscalía General de la Nación y los sistemas de información institucionales.

Ahora bien, para el cumplimiento de estos objetivos, el CELIT cuenta con un despliegue estratégico a nivel nacional, operando mediante personal especializado adscrito a las Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN) en todo el país, así como a través de servidores en comisión investigativa de carácter móvil en los territorios y sectores con mayores índices de afectación de la población objeto del Acuerdo de Paz.

Ambas unidades requieren equipos técnicos de vanguardia, por lo que este proceso de contratación se configura como un deber funcional y administrativo inaplazable para dotar a la institución de las capacidades materiales indispensables para la administración de la justicia.

Actualmente, el cumplimiento de estas obligaciones misionales enfrenta una vulnerabilidad crítica debido a la obsolescencia tecnológica del componente informático asignado al CELIT, el cual opera desde 2018 sin actualización. Estos dispositivos han superado ampliamente el ciclo de vida útil según el Artículo 137 del Estatuto Tributario, el cual indica que los equipos de cómputo presentan una tasa de depreciación del 20 % anual; presentan obsolescencia y generan fallas continuas que disminuyen la eficiencia operativa y ponen en riesgo la seguridad de las investigaciones. Por consiguiente, es imperativo realizar el reemplazo inmediato de estas estaciones de trabajo para garantizar la continuidad del servicio, salvaguardar la reserva de los procesos judiciales en curso y mantener la pertinencia técnica contra la impunidad en los territorios vinculados a los acuerdos de paz.

La crisis operativa se agrava al constatar que la DIJIN presenta en la actualidad un déficit y una ausencia de inventario disponible en almacén para suplir estas herramientas tecnológicas. La institución no cuenta con existencias físicas de equipos de cómputo en stock que permitan realizar un relevo tecnológico interno o dotar las nuevas plazas de trabajo exigidas por la ley. Esta carencia de recursos informáticos en las bodegas logísticas impide resolver la contingencia mediante reasignaciones o mantenimientos menores, lo que convierte a la contratación externa en la única vía legal y materialmente viable para subsanar el déficit tecnológico actual y evitar una parálisis inminente en los servicios de investigación criminal.

Finalmente, el proyecto incorpora componentes actualizados con las nuevas tecnologías de seguridad, ciberseguridad y sostenibilidad logística indispensables para la operación segura de los entornos. Asimismo, el contrato asegura la viabilidad del sistema a largo plazo mediante servicios complementarios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte tecnológico especializado y una gestión técnica integral durante el tiempo de las garantías contractuales.

Página 5 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, en cumplimiento de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas deben desarrollar su gestión bajo principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, así como implementar mecanismos de control interno que garanticen el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en desarrollo de estos mandatos, la Ley 87 de 1993 estableció las normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, orientadas a la protección de los recursos públicos, la administración de los riesgos, la confiabilidad de la información y la evaluación permanente de la gestión institucional.

De igual forma, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017 fortalecieron el Sistema de Control Interno mediante la definición de lineamientos técnicos para su implementación y la integración con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo una gestión basada en el análisis de información, el seguimiento institucional y la mejora continua. Asimismo, el Decreto 4240 de 2018 adoptó para el Sector Defensa la integración del MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), orientados al fortalecimiento de la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información confiable.

Por otra parte, la Resolución No. 02168 del 21 de julio de 2022 definió la estructura orgánica de la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional, cuya misión es asesorar, integrar, dinamizar y evaluar el Sistema de Control Interno, de igual manera, le asignó funciones relacionadas con la ejecución de auditorías, la administración de sistemas de información, el análisis de datos para la toma de decisiones, el seguimiento a riesgos y controles institucionales y la coordinación con los entes externos de control.

Para el desarrollo de estas funciones, la Oficina de Control Interno requiere disponer de herramientas tecnológicas que permitan el acceso oportuno a los sistemas de información institucionales, el procesamiento y análisis de datos, la gestión documental electrónica, la consolidación de evidencias de auditoría, la elaboración de informes técnicos y el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional en los diferentes niveles de la organización.

En este contexto, en relación con la comunicación oficial **GS-2026-002088-OCINT**, mediante la cual se solicitó un traslado presupuestal, la Oficina de Control Interno solicita a la Oficina de Planeación evaluar la posibilidad de autorizar y ordenar dicho traslado presupuestal a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; así como, mediante la comunicación oficial **GS-2026-002118-OCINT**, donde se solicitó la inclusión dentro de los procesos contractuales que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL para la adquisición de equipos de cómputo portátiles y licencias de ofimática; de igual manera, mediante memorando **GM-2026-009130-DIPON**, la Dirección General de la Policía nacional aprueba la delegación de ejecución del presupuesto asignado a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; Esta solicitud obedece a la necesidad de renovar los equipos de cómputo portátiles implementados en las visitas a las unidades a nivel nacional, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y efectividad en el desarrollo de las actividades de auditoría, seguimiento, evaluación y asesoría propias de su misión institucional.

De igual manera, los equipos con los que cuenta la unidad presentan condiciones de obsolescencia tecnológica por su estado actual de desgaste. Lo anterior, teniendo en cuenta que varios de ellos han superado su vida útil y que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 137 del Estatuto Tributario, los equipos de cómputo presentan una tasa de depreciación del 20 % anual. Esta situación afecta el rendimiento de los sistemas de información, los aplicativos institucionales y las herramientas de análisis, limitando la capacidad operativa requerida para el desarrollo oportuno y eficiente de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno.

Asimismo, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el incremento de las actividades de verificación y seguimiento demandan capacidades tecnológicas acordes con los actuales entornos digitales de gestión, en consecuencia, la adquisición de equipos de cómputo portátiles y su respectivo licenciamiento de software constituye una necesidad funcional y administrativa orientada a fortalecer las capacidades tecnológicas de la dependencia, optimizar los procesos de auditoría y control, mejorar la productividad institucional y garantizar la integridad, disponibilidad y seguridad de la información, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control y mejora continua de la Policía Nacional.

Página 6 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Con el fin de subsanar este déficit y garantizar el cumplimiento misional, se ha consolidado la necesidad real y cuantificada de hardware informático requerida para la operación de las unidades, la cual asciende a un total general de **213 equipos de cómputo**, distribuidos de la siguiente manera por cada grupo técnico-operativo:

UNIDAD / DESTINACIÓN	LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CELIT	1	EQUIPOS PORTÁTILES	74
	2	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO (ALL IN ONE)	79
	3	EQUIPOS PORTÁTILES WORKSTATION	10
Subtotal NECESIDAD CELIT			163
SIHBC	1	EQUIPOS PORTÁTILES	15
	2	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO (ALL IN ONE)	26
Subtotal NECESIDAD SIHBC			41
OCINT	1	EQUIPOS PORTÁTILES	9
Subtotal Necesidad OCINT			9
TOTAL ELEMENTOS			213

De este modo, se fortalece la cooperación investigativa nacional e internacional, se incrementa la confianza de la ciudadanía en las instituciones y se consolida un Cuerpo Élite Policial robusto junto con la operación del Sistema de Información de Huella Balística Civil (SIHBC). Este sistema aporta herramientas para el esclarecimiento de hechos delictivos de manera técnicamente sustentada, capaz de salvaguardar la paz, la seguridad jurídica y la democracia en Colombia, así como proveer las herramientas necesarias para la Oficina de Control Interno (OCINT) en el desarrollo de sus actividades de auditoría, seguimiento, evaluación y asesoría institucional.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 “*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*” del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>, encontrando que el objeto del presente proceso cuyo valor asciende a **\$ 1.795.604.000,00 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) exento de IVA**, si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte, por cuanto el presupuesto del presente proceso de contratación supera el umbral de cada uno de estos tratados y es aplicable a acuerdos comerciales para entidad estatal de carácter nacional incluida en los presentes acuerdos. Por otra parte, los tratados CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI

Página 7 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Corea	SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	NO	SI

(*) El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) se incluye en el presente documento dado que se establecieron parámetros para su aplicabilidad.

Para el presente proceso de selección no se podrán aplicar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado e integrado por el Decreto 1860 de 2021), dado que el valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de \$1.795.604.000,00 COP, monto que supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme fijado para el año 2026 en \$511.708.497 COP (equivalente a US\$125.000). Según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y divulgado por Colombia Compra Eficiente, el valor de dichos umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo tanto, al no encontrarse amparado bajo un Acuerdo Marco de Precios obligatorio, la entidad no procederá a limitar la convocatoria a MiPymes nacionales y adelantará de forma independiente el proceso de selección bajo la modalidad de convocatoria pública general.

La presente necesidad requiere ser contratada para el mes de octubre de la presente vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos de equipos de cómputo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que para la vigencia 2023, 2024 y 2025, se celebró contratos a través del ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021 y uno por selección abreviada así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SUMIMAS S.A.S.	03-2-10090-23 16/11/2023	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y VIDEOBEAM.	\$816.737.245,68	NADA QUE RESALTAR	NADA QUE RESALTAR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL RICOH COLOMBIA SA	OC 135634 31/10/24	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021	\$ 789.942.994,59	NADA QUE RESALTAR	NADA QUE RESALTAR

Página 8 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL COLSOF SAS	OC 135635 31/10/24	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021	\$ 1.254.810.000,00	NADA QUE RESALTAR	NADA QUE RESALTAR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PORTÁTIL SAS	OC 135636 31/10/24	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021	\$ 588.236.622,12	NADA QUE RESALTAR	NADA QUE RESALTAR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SUMIMAS SAS	OC 135637 31/10/24	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021	\$ 149.399.636,30	NADA QUE RESALTAR	NADA QUE RESALTAR

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

En consideración a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Subsección 2 sección 1 del Decreto 1082 de 2015, es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 54 de la ley 2195 de 2022, adicionando el literal j), se realizó consulta en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es>, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos

Página 9 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los elementos del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los equipos de cómputo suministrados deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE CÓMPUTO".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Policía Nacional (Resolución 03049 de 2014) y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, las condiciones de experiencia exigidas en el presente proceso serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo, sin otorgar puntaje, pero constituyendo un requisito habilitante proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), como requisito mínimo, los oferentes deberán demostrar experiencia en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes del lote o la sumatoria de los lotes a los que presente propuesta, acreditando uno o más de los códigos requeridos.

En el caso de propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL verificará la experiencia por sumatoria de acuerdo con el porcentaje de participación; si este no se señala, se calculará por sumatoria simple dividiéndola entre el número de integrantes.

Para garantizar la naturaleza complementaria del proponente plural, bastará con que los códigos exigidos para el proceso sean acreditados por el consorcio o unión temporal en su conjunto, según los aportes y responsabilidades definidos en su documento de constitución, sin exigir que cada integrante deba cumplir individualmente con la totalidad de la codificación o de la experiencia requerida, garantizando así la idoneidad técnica y la pertinencia de la experiencia acreditada.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica.

Página 10 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se detalla en el anexo de especificaciones técnicas para los elementos del presente proceso

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica son de orden financiero, económico y capacidad organizacional, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si al terminar la subasta inversa hay empate, la DIJIN aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 acudiendo a los medios de acreditación señalados en artículo 2.2.1.2.4.2 17 del citado Decreto.

Si una vez agotados los criterios señalados persiste el empate, la DIJIN lo dirimirá a través de sorteo usando el mecanismo de balota.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos adquirir deberá efectuarse su entrega en el almacén del Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicadas en la Avenida el Dorado 75-25 barrio Modelia de la ciudad de Bogotá D.C, por lo anterior, se realizará previa coordinación con los supervisores del contrato y el almacenista para la realización de las pruebas de funcionamiento, verificación de características, cantidades y estado de los bienes para cada ítem.

LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPOS PORTÁTILES	98
2	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO	105
3	EQUIPOS PORTÁTILES WORKSTATION	10
TOTAL ELEMENTOS		213

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los equipos de cómputo se realizará de manera parcial, por lotes completos, en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá D.C. Para tal

Página 11 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

efecto, se efectuará coordinación previa con los supervisores del contrato y el almacenista de telemática DIJIN, con el fin de realizar las pruebas de funcionamiento, la verificación de las características técnicas, las cantidades y el estado de los bienes correspondientes a cada ítem.

Una vez efectuada la verificación y recibido a satisfacción cada lote por parte de los supervisores y del almacenista de Telemática DIJIN, se procederá a la remesa de los nueve (09) equipos portátiles destinados a la Oficina de Control Interno, ubicada en la Carrera 59 No. 26-21, CAN, previa coordinación entre los supervisores del contrato, el almacenista y el Responsable de Telemática Oficina de Control Interno, designado por dicha dependencia para la recepción de los equipos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato derivado de la presente contratación en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, conforme a la modalidad de ejecución parcial por lote completo. El pago se efectuará de acuerdo con la entrega realizada por cada lote, previo cumplimiento del objeto contractual y la radicación del trámite de pago.

El trámite de pago deberá incluir: revisión por parte del grupo de contratos, constancia de recibido a satisfacción emitida por el supervisor y/o interventor, entrada al almacén de intendencia (si aplica), facturación electrónica, aportes parafiscales y demás documentos requeridos por la Dirección. El desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, conforme a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al derecho a turno establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: el contratista deberá cumplir con el “*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Página 12 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOTA 2: La entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Investigaciones Cuerpo Élite Policial y Jefe Grupo Huella Balística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL. Este funcionario verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, así como lo dispuesto en los artículos 83 y 86 del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.

Los supervisores realizarán un seguimiento continuo al contrato, verificando novedades e informándolas de manera inmediata al proveedor y al señor Jefe Área Logística y Financiera de la DIJIN. Deberá velar porque el objeto contractual se cumpla dentro del plazo estipulado y bajo las exigencias técnicas establecidas.

La supervisión realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al Director de Investigación Criminal e INTERPOL; estará pendiente de que todo el proceso de la contratación se realice dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II y el aplicativo MCT surtidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con una periodicidad de 30 días calendario.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por lotes, conforme a lo definido en el estudio previo y en los pliegos de condiciones. Cada lote podrá ser asignado a diferentes proponentes, siempre que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos.

El proceso se adelantará mediante subasta inversa electrónica en la Plataforma SECOP II, y la decisión se formalizará a través de un acto administrativo motivado expedido por el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



POLICÍA NACIONAL

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-demanda>

Del análisis realizado se observa que durante el periodo evaluado se celebraron un total de cinco (05) procesos contractuales, por un valor acumulado \$ 3.718.554.295,00 (TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA).

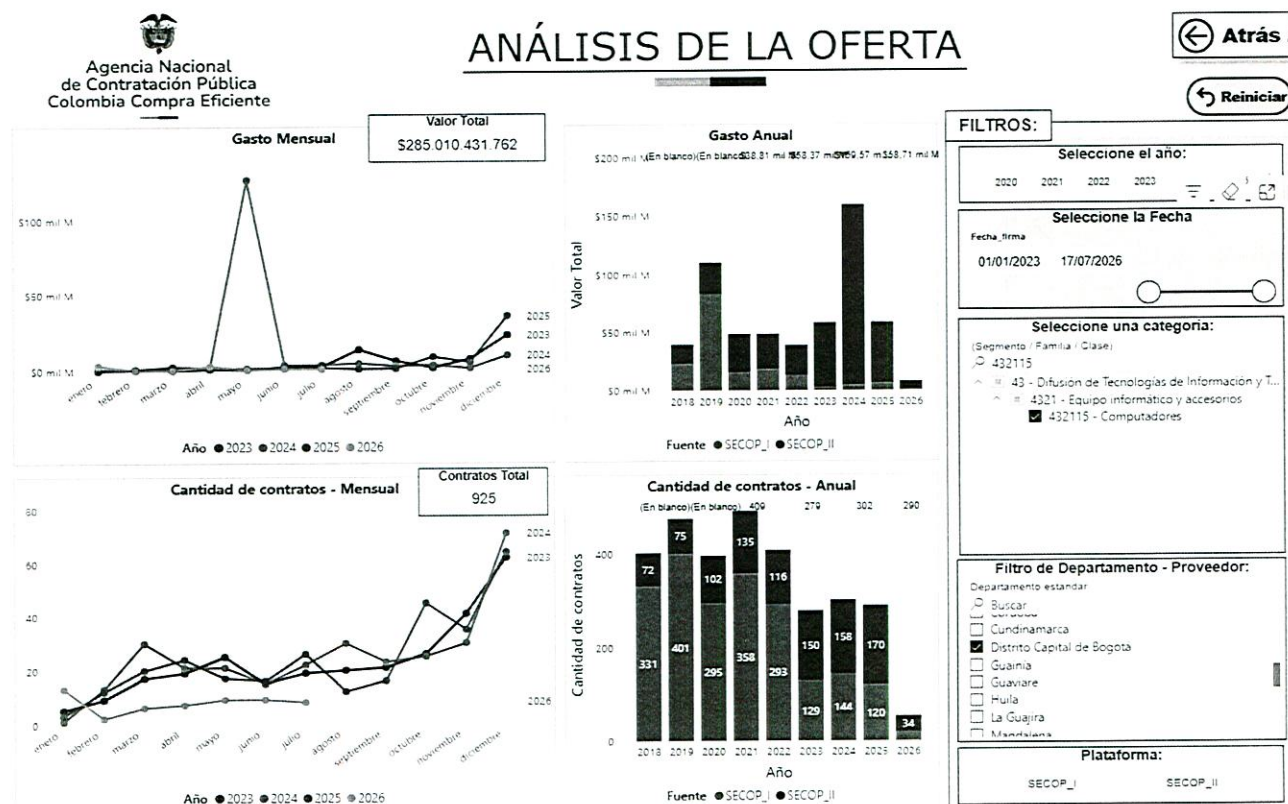
En cuanto a la frecuencia de contratación, se identifica una demanda constante del bien durante las tres vigencias analizadas, evidenciando la necesidad recurrente de adquisición de equipos de cómputo para garantizar la renovación tecnológica, fortalecimiento de capacidades operativas y sostenimiento de la infraestructura informática institucional.

Respecto al comportamiento financiero, se observa una disminución del valor contratado entre las vigencias 2023 y 2024, seguida de una recuperación en 2025. No obstante, el volumen de inversión mantiene niveles significativos en cada anualidad, lo cual demuestra que la adquisición de computadores constituye una necesidad permanente dentro de la planeación institucional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Haciendo uso de la herramienta “*Visualización de Análisis de la Oferta*” dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:

Durante el periodo analizado se celebraron **925 contratos**, por un valor acumulado de **\$285.010.431.762**, lo que refleja un mercado dinámico y competitivo en la provisión de equipos de cómputo. En particular, para la vigencia **2024** se ejecutaron **158 contratos por SECOP II**, con un valor de **\$154.666.608.263** y **144 contratos por SECOP I**, con un valor de **\$4.899.599.512**, consolidándose como uno de los años con mayor nivel de oferta frente a las demás vigencias.



Página 15 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

ANÁLISIS FINANCIERO

De igual forma, la entidad define los indicadores de capacidad financiera y de organización, teniendo en cuenta los límites establecidos por el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (Versión M-DVRHPC-01) y buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Por lo tanto, al tomar la información estadística mostrada en el presente análisis, junto con los antecedentes de procesos adelantados en la DIJIN, se establece como regla única que la verificación se efectuará exclusivamente con la información financiera vigente incorporada en el Registro Único de Proponentes (RUP), correspondiente al último año fiscal reportado. En consonancia con lo precisado en el Concepto C-751 del Sistema de Relatoria de Colombia Compra Eficiente, las medidas transitorias de los Decretos 399 y 579 de 2021, así como del Decreto 1041 de 2022, perdieron vigencia; por ende, se descarta el uso del "mejor año fiscal" de los últimos tres ejercicios y se valida el cierre del período fiscal inmediatamente anterior.

Con el propósito de evaluar el impacto real de estos indicadores sobre la pluralidad y la libre concurrencia en el mercado, se tomó una muestra sectorial de dieciséis (16) empresas que han participado en procesos similares, sumadas a cuatro (04) empresas interesadas identificadas en SECOP II que radicaron cotización.

La aplicación de los límites propuestos arroja que catorce (14) de las dieciséis (16) empresas analizadas cumplen a cabalidad con los rangos exigidos, toda vez que al aplicar la metodología de la media podada se eliminaron los dos (2) extremos atípicos del mercado sectorial, garantizando un resultado objetivo y lineal. Este resultado demuestra la idoneidad y proporcionalidad de las exigencias frente al tejido empresarial actual, asegurando un entorno competitivo y plural. Los límites fijados protegen el patrimonio de la entidad al mitigar riesgos de insolvencia o iliquidez durante la ejecución del contrato, sin que esto se traduzca en una barrera de entrada de manera innecesaria para los competidores financieramente aptos.

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
 - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

Página 16 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que **“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”** (resaltado y subrayado fuera de texto).

1. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciséis (16) empresas del sector, ubicadas ocho (08) en la ciudad de Bogotá D.C, siete (07) en el municipio de Cota y una (01) en el municipio de Chia; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO						
Cantidad de Proponentes	Empresa	Indíces Capacidad		Indíces Capacidad Financiera		
		Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	COLSOF SAS	0,22	0,09	1,70	0,55	25,10
2	CONVERGER IT SAS	0,41	0,19	1,86	0,53	4,59
3	CORBAN COMPUTADORES S A S	0,34	0,29	8,97	0,12	979,84
4	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	0,31	0,11	1,51	0,62	10,96
5	INTERNET SOLUTIONS S.A.S.	0,55	0,23	1,94	0,58	3.027,26
6	MIAMI SISTEM SAS	0,29	0,11	1,82	0,59	30,88
7	NECSOFTPC S.A.S	0,15	0,12	5,11	0,20	10,98
8	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S	0,15	0,05	1,70	0,62	4,08
9	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	0,43	0,30	3,02	0,30	300,33
10	ORIGIN IT SAS	0,38	0,25	2,71	0,34	INDETERMINADO
11	PROCIBERNETICA SA	0,00	0,00	1,54	0,58	0,20
12	REDCOMPUTO LIMITADA	0,17	0,09	3,23	0,45	3,01
13	SUMIMAS SAS	0,36	0,20	2,08	0,44	16,18
14	COLSOF SAS	-0,22	-0,09	1,70	0,55	-25,10
15	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	0,23	0,12	3,34	0,46	78,03
16	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	0,37	0,30	593,70	0,19	944,31
a. Media Aritmética		0,26	0,15	39,75	0,45	338,17
b. Media Podada		0,32	0,16	2,91	0,42	200,69
c. Mediana		0,30	0,12	2,01	0,50	16,18
d. Mínimo		0,15	0,05	1,51	0,81	0,20
e. Máximo		0,55	0,30	593,70	0,62	3.027,26
f. Promedio Ponderado		0,32	0,16	127,97	0,42	716,50

Página 17 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta dieciséis (16) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14) empresas para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciséis (16) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

2. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 14 items de 16	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
12	0										
19	1	2 - 9	12								
20	2	0									
30	3	0-4									
34	4	4-5-6									
44	5	3-5-5-8-8-9	20-59	12 - 62	45	50	16	53	14	Entre (53-14)=39 y (53+14+14)=81%	81%
45	6	2-2	62								
46	7										
53	8										
55	9										
55	10										
58	11										
58	12										
59	13										
62	14										
62	15										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento 12% y 62%. Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 20% y 59%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Página 18 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 81%, teniendo en cuenta que es el límite superior, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

3. Consolidado de los 16 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
≥0,15	≥0,05	≥1,51	≤0,81	≥0,20

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año actual; es de anotar que se tomó información de RUP con fechas de información financiera a 31/12/2025.

Nota: Análisis financiero adelantado por el Grupo Financiero de DIJIN, allegado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-128572-DIJIN del 14/08/2026.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el sector de la economía, se han identificado los siguientes y posibles proveedores, quienes hicieron llegar sus respectivas cotizaciones para los tres lotes requeridos y se encuentran registrados en el registro Único Empresarial y Social – RUES de las Cámaras de Comercio así correspondientes a los tres lotes:

DESCRIPCIÓN

- LOTE 1 EQUIPOS PORTÁTILES
- LOTE 2 EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO
- LOTE 3 EQUIPOS PORTÁTILES WORKSTATION

RAZÓN SOCIAL	OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY	CONVERGER IT SAS	MIAMI SISTEM S.A.S	COLSOF SAS
NIT	1030618048-7	901271387 - 5	900130636-6	800015583-1
CÁMARA DE COMERCIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
NÚMERO DE MATRÍCULA	3939207	3095221	1667604	539224
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2026	2026	2026	2026
FECHA DE MATRÍCULA	2025/03/20	2019/04/04	2007/01/29	1993/03/12

Página 19 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FECHA DE VIGENCIA	Indefinida	Indefinida	Indefinida	Indefinida
ESTADO DE LA MATRÍCULA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN	PERSONA NATURAL	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
CATEGORÍA DE LA MATRÍCULA	PERSONA NATURAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL ó ESAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
FECHA DE RENOVACIÓN	2026/02/04	2026/03/30	2026/03/31	2026/03/31
ESTADO DEL PROponente	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL

LINK: <https://www.rues.org.co/>

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La variación de los precios tanto de los bienes que hacen parte del presente proceso en el mercado, por diversos factores reconocidos por los entes reguladores, no será responsabilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Los participantes deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurran para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Una vez realizada la verificación de los precios de los bienes que hacen parte del presente proceso, cotizados de la plataforma SECOP II al personal estructurador de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se pudo establecer que estos pueden ser suministrados sin contratiempos. El mercado evidencia una normalización en la fijación de los precios, lo que garantiza estabilidad en la adquisición de los equipos requeridos.

Página 20 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la renovación y fortalecimiento de la adquisición de equipos de cómputo genera beneficios representados en la reducción de tiempos, actualización de tecnología y mejor integración de la plataforma tecnológica institucionales. Esto asegura que el personal de las unidades que componen la DIJIN, se desempeñe de manera eficiente en la ejecución de sus procesos misionales, especialmente en labores de investigación criminal y criminalística.

COSTOS INDIRECTOS

Todos los costos asociados al proceso de contratación (*pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, entre otros*) estarán a cargo de los proponentes. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista deberá incluir estos costos en la elaboración y presentación de su oferta, garantizando la cobertura integral de las obligaciones contractuales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta y verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, de las últimas tres vigencias 2023, 2024 y 2025 sobre procesos de contratación de iguales o similares condiciones al objeto que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICION DE WORK STATION, PROCESAMIENTO AVANZADO, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	20/12/2023	MC-026-2023	\$ 51.770.309,75
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	COMPRVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PENSILVANIA	26/12/2024	MC-088-2024	\$ 23.400.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS INFORMÁTICOS, COMPONENTES DE HARDWARE, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECN	24/12/2025	CRC-SA-0054-2025	\$ 711.448.101

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Una vez finalizada la búsqueda en la página referida, se obtuvo información contractual referente a procesos similares, realizados por entidades estatales. Sin embargo, cabe aclarar que los precios obtenidos, no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado. Lo anterior, en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos varían en sus especificaciones técnicas.

Página 21 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el historial de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), se encontraron contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con especificaciones técnicas de similares características del presente proceso, se toma el valor unitario del computador portátil proyectándolo con base al incremento del IPC establecido por el DANE, así:

LOTES	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 CON IPC 9,28 %	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 CON IPC 5,20 %	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 CON IPC 5,10 %	VALOR PROYECTADO 2026
1 EQUIPOS PORTATILES	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	OC 135636	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021.	NO APLICA	\$ 3.208.456,65	NO APLICA	\$ 3.208.456,65
2 EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	OC 135635	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021.	NO APLICA	\$ 2.384.884,00	NO APLICA	\$ 2.384.884,00
3 EQUIPOS PORTATILES WORKSTATION	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	03-2-10090-23	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y VIDEOBEAM.	\$ 18.494.547,20	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.494.547,20
		OC 135637	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021.	NO APLICA	\$ 8.284.828,84	NO APLICA	\$ 8.284.828,84

NOTA: Una vez finalizada la búsqueda, se obtuvo información contractual referente a procesos similares, realizados por Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Sin embargo, cabe aclarar que los precios obtenidos, no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado. Lo anterior, en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos varían en sus especificaciones técnicas.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos, el Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP III), identificado con el número **CCE-280-AMP-2021**, finalizó su vigencia el **7 de febrero de 2026** sin que se aplicara una prórroga adicional por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente esto soportado mediante comunicado del 05 de febrero de 2026**, firmado por YENNY LISETH PÉREZ OLAYA Subdirectora de Negocios Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

BIEN	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 22 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Una vez obtenidas las cotizaciones brindadas por las empresas que estarían en capacidad de suministrar lo requerido en el presente estudio previo, se puede evidenciar que se ajustan al presupuesto asignado por la unidad para la consecución de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y de calidad del bien a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CONVERGER IT SAS COTIZACIÓN Nro. 1	OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY COTIZACIÓN Nro. 2	MIAMI SISTEM S.A.S COTIZACIÓN Nro. 3	COLSOF SAS COTIZACIÓN Nro. 4	MENOR VALOR COTIZADO
1	PORTÁTILES	\$ 7.750.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 9.500.000	\$ 7.723.000,00	\$ 7.723.000,00
2	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO (ALL IN ONE)	\$ 8.850.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 10.500.000	\$ 10.303.900,00	\$ 8.850.000,00
3	PORTÁTILES WORKSTATION	\$ 10.950.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 15.320.000	\$ 34.172.400,00	\$ 10.950.000,00
VALOR TOTAL		\$ 27.550.000,00	\$ 47.500.000,00	\$ 35.320.000	\$ 52.199.300,00	\$ 27.523.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante número PN DIJIN SOL 075 DE 2026.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS 2024	PRECIOS DE MERCADO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	EQUIPOS PORTATILES	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3.208.456,65	\$ 7.723.000,00	98	\$ 756.854.000,00
2	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO (ALL IN ONE)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.384.884,00	\$ 8.850.000,00	105	\$ 929.250.000,00
3	EQUIPOS PORTATILES WORKSTATION	\$ 18.494.547,20	NO APLICA	\$ 8.284.828,84	\$ 10.950.000,00	10	\$ 109.500.000,00
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA							\$ 1.795.604.000,00

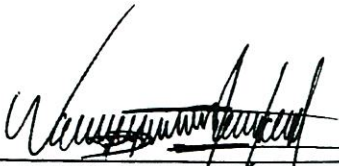
Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

- 1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II:** Se adelantó una exhaustiva verificación de los antecedentes de contratación pública en el portal transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente). Para los lotes 1 y 2, se determinó que no aplican los registros existentes debido a la falta de homogeneidad técnica. Por su parte, para el Lote 3 (Equipos Portátiles Workstation), se identificó un precio de referencia de \$18.494.547,20; sin embargo, este valor no se tomó como base presupuestal definitiva, toda vez que superaba los valores vigentes del mercado actual y afectaría la eficiencia del gasto público.
- 2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:** Se constató que para ninguno de los tres lotes estructurados resulta viable técnicamente considerar los precios de bienes publicados en portales web comerciales o catálogos abiertos. Lo anterior obedece a la inexistencia de un punto de comparación objetivo, equivalente y vinculante que logre unificar la totalidad de las especificaciones técnicas

Página 24 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lote 3: EQUIPOS PORTATILES WORKSTATION

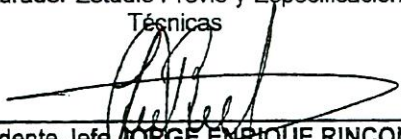
LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
3	02-01-01-004-005	DIJIN	EQUIPOS PORTATILES WORKSTATION	10	\$ 10.950.000,00	\$ 109.500.000,00
TOTAL						\$ 109.500.000,00

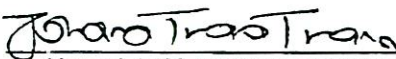

 Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
 Auditor Oficina de Control Interno
 Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

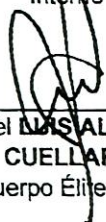

 Teniente **ENITH JULIANA LAGOS SEPULVEDA**
 Responsable Investigación Judicial
 Estructurador Estudio Previo


 Intendente **DIEGO ALEXANDER BORDA ROJAS**
 Responsable Investigación Judicial
 Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas


 Capitan **JUAN PABLO GARCÍA FLOREZ**
 Jefe Grupo Huella Balística


 Intendente Jefe **JORGE ENRIQUE RINCON DELGADILLO**
 Dinamizador Huella Balística Civil
 Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas


 Mayor **LADY JOHANA TRIANA TRIANA**
 Jefe Grupo Soporte y Apoyo Oficina de Control Interno


 Teniente Coronel **LUIS ALBERTO RIVERA CUELLAR**
 Jefe Cuerpo Élite Policial

Página 25 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- ☒ Obligaciones del contratista
- ☒ Justificación del margen mínimo (Lance)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia general del proponente
- ☒ Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Acreditación MiPymes
- ☒ Conocimiento de las especificaciones y ficha técnica

Página 26 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☒ Declaración origen de recursos
- ☒ Existencia o no de situaciones de control
- ☒ Tratamiento de datos personales
- ☐ Criterios de desempate

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo:

- Oficio Comunicado nro. CCE-REC-FM-17 del 05 de febrero de 2026, no prorroga acuerdo marco ETP III-CCE-280-AMP-2021.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-077686-DIJIN del 20 de mayo de 2026, solicitud comité evaluador de requerimientos tecnológicos CERT.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-077893-DIJIN del 20 de mayo de 2026, solicitud comité evaluador de requerimientos tecnológicos CERT CCRIM.
- Respuesta, Comunicación oficial nro. GS-2026-005192-OFTIC respuesta a solicitud viabilidad comité CERT
- Acta nro. AC-2026-001577-OFTIC del 26 de mayo de 2026.
- Correo nro. 3429-DIJIN-CELIT, del 12 de junio de 2026 solicitud concepto jurídico.
- Respuesta, concepto jurídico comunicación oficial nro. GS-2026-095714-DIJIN del 17 de junio de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-100914-DIJIN del 25 de junio de 2026, respuesta a las observaciones formuladas mediante comunicación oficial nro. GS-2026-095714-DIJIN del 17 de junio de 2026.
- Respuesta, concepto jurídico comunicación oficial nro. GS-2026-102100-DIJIN del 28 de junio de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-112753-DIJIN del 17 de julio de 2026, solicitud concepto gravamen tributario.
- Respuesta concepto gravamen tributario, comunicación oficial nro. GS-2026-115455-DIJIN del 22 de julio de 2026.
- Comunicado oficial GS-2026-002088-OCINT del 28 de junio de 2026, solicitud traslado presupuestal.
- Resolución Nro. 02366 del 06/08/2026 *"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026"*.
- Comunicado Oficial GS-2026-002118-OCINT del 29 de junio de 2026, solicitud inclusión contrato de computadores portátiles solicitud de inclusión dentro del proceso contractual por parte de la Oficina de Control Interno.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-124748-DIJIN del 07 de agosto de 2026, Concepto jurídico de DIJIN.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-022214-SEGEN del 12 de agosto de 2026, Concepto jurídico de viabilidad SEGEN.
- Memorando GM-2026-009130-DIPON del 07 de agosto de 2026, autorización delegación específica.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-125175-DIJIN del 07 de agosto de 2026, solicitud viabilidad para comité CERT.
- Comunicación oficial certificación concepto de factibilidad PCs nro. GS-2026-103747-DIJIN del 01 de julio de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-125863-DIJIN del 10 de agosto de 2026, solicitud remisión comité evaluador de requerimientos tecnológicos CERT CELIT.
- Acta de viabilidad comité CERT nro.074 AC-2026-002405-OFTIC del 12 de agosto de 2026.
- Respuesta viabilidad comité CERT comunicación oficial nro. GS-2026-007765-OFTIC del 14 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-126415-DIJIN del 10 de agosto de 2026, solicitud concepto de seguridad de la información.

Página 27 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Respuesta concepto de seguridad de la información, comunicación oficial nro. GS-2026-126494-DIJIN del 11 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-126417-DIJIN del 10 de agosto de 2026, solicitud certificación código SAP proceso adquisición de equipos de cómputo.
- Respuesta certificación código SAP comunicación oficial nro. GS-2026-127563-DIJIN del 12 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-126418-DIJIN del 10 de agosto de 2026, solicitud certificación ambiental proceso adquisición de equipos de cómputo.
- Respuesta certificación ambiental comunicación oficial nro. GS-2026-126655-DIJIN del 11 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-126419-DIJIN del 10 de agosto de 2026, solicitud certificación de cargo para el supervisor de contrato.
- Respuesta certificación de cargo nro. GS-2026-127208-DIJIN del 11 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-127528-DIJIN del 12 de agosto de 2026, solicitud indicadores de proceso.
- Respuesta concepto de indicadores de proceso, comunicación oficial nro. GS-2026-128572-DIJIN del 14 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-132255-DIJIN-DIJIN del 20 de agosto de 2026, solicitud certificación plan de compras adquisición equipos de cómputo.
- Respuesta, certificación plan de compras nro.131 del 21 de agosto de 2026.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En calidad de Almacenista del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, certifico con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén, estas unidades no cuentan con equipos de cómputo con su licenciamiento para suplir la necesidad, motivo por el cual se requiere llevar a cabo la adquisición de estos bienes con el fin de apoyar las unidades desconcentradas.

LOTE	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1273426	EQUIPOS PORTÁTILES	CELIT	111	0	74	33.3%
			SIHBC	25	0	15	40%
2	1462156	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO	CELIT	119	0	79	33.6%
			SIHBC	40	0	26	35%
3	1236026	EQUIPOS PORTÁTILES WORKSTATION	CELIT	15	0	10	33.3%

Se aclara que la necesidad institucional total identificada asciende a trescientos diez (310) equipos informáticos. No obstante, atendiendo a estrictos criterios de priorización operativa y limitaciones de techo presupuestal, el presente proceso se limita a la adquisición de doscientos cuatro (204) unidades, postergando la compra de las 57 unidades restantes para vigencias futuras o modificaciones presupuestales.

Intendente Jefe **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ TRIANA**
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En nuestra calidad de: Jefe Grupo Soporte y Apoyo y Responsable de Telemática de la Oficina de Control Interno, respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado los medios logísticos e inventarios del almacén, no se cuenta con equipos de cómputo con su licenciamiento para suplir la necesidad, motivo por el cual se requiere llevar a cabo la adquisición de estos bienes con el fin de resolver la necesidad de la Oficina de Control Interno.

No.	CODIGO SILOG	EQUIPOS	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %
1	1273426	EQUIPOS PORTÁTILES	9	N/A	9	0%

Wilmar Ospina Diaz
Subintendente **WILMAR OSPINA DIAZ**

Responsable de Telemática Oficina de Control Interno

Johana Triana Triana
Mayor **LADY JOHANA TRIANA TRIANA**

Jefe Grupo Soporte y Apoyo Oficina de Control Interno

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Las condiciones técnicas serán las especificadas en el Anexo Técnico validado mediante el comité CERT y requeridas para el presente proceso de contratación.

LOTE Nro. 1

EQUIPOS PORTÁTILES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL		
1.1.	Cantidad:	98	
1.2.	Marca:	Especificar.	
1.3.	Modelo:	Especificar.	
1.4.	Presentación:	Peso máximo de 1.95 kg	
1.5.	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	
1.6.	Tamaño:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)	
1.7.	Color del equipo de cómputo:	Debe ser negro o gris	
1.8.	PROCESADOR		
1.9.	Marca:	Especificar	
1.10.	Modelo:	Especificar	
1.11.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.	
	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 15 W	
1.12.	Número de cores:	Mínimo 12	
1.13.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	
1.14.	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:	Mínimo 4.9 GHZ	
1.15.	Memoria caché:	Mínimo 12 MB	
1.16.	NPU:	Mínimo 12 tops	
1.17.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	
1.18.	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	
	Anexar Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	
1.19.	Chipset Corporativo:	Integrado	
1.20.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	
1.21.	ALMACENAMIENTO		
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.	
1.24.	TARJETA VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado	
1.25.	WEB CAM		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.26.	Integrada:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.27.	AUTONOMÍA			
1.28.	Tipo:	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.29.	BATERIA	Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.31.	Puerto HDMI:	Mínimo uno (01) 2.0		
1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.33.	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.39.	FUENTE ALIMENTACIÓN	DE Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
1.40.	ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD	DE Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.		
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
--	--	--	--	--

LOTE Nro. 2

EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE		
1.44.	Cantidad: 105		
1.45.	Marca: Especificar.		
1.46.	Modelo: Especificar.		
1.47.	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.48.	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.49.	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.50.	Bezel Laterales: Borderless.		
1.51.	La pantalla: Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.52.	La base de la pantalla: Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90").		
1.53.	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD)		
1.54.	Color del equipo de cómputo: Negro o Gris		
1.55.	PROCESADOR		
1.56.	Marca: Especificar		
1.57.	Modelo: Especificar		
1.58.	Fecha de lanzamiento: Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.59.	Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W		
1.60.	Número de cores: Mínimo 14		
1.61.	Número de Subprocesos: Mínimo 14		
1.62.	Frecuencia Máxima Turbo: Mínimo 5 GHZ		
1.63.	Memoria Caché: Mínimo 26 MB		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1.64.	<u>Tipo:</u>	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.65.	<u>Anexar certificación:</u>	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas .		
1.66.	<u>Anexar Link:</u>	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.67.	<u>Chipset Corporativo:</u>	Especificar.		
1.68.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.69.	DISCO DURO			
1.70.	<u>Capacidad:</u>	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.71.	MEMORIA RAM			
1.72.	<u>Mínimo:</u>	DDR5 16 GB		
1.73.	<u>Configuración:</u>	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).		
1.74.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.75.	CÁMARA WEB			
1.76.	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.77.	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.78.	<u>Marca:</u>	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.79.	PUERTOS			
1.80.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.81.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.82.	PERIFÉRICOS			
1.83.	<u>Mouse:</u>	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador) .		
1.84.	<u>Teclado:</u>	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante)		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		del computador).		
1.85.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.86.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.87.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.88.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.89.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.90.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

LOTE Nro. 3

EQUIPOS PORTÁTILES WORKSTATION

1. WORKSTATION PORTÁTIL			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad: 10		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: Portátil Workstation o gamer de gama alta		
1.5	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 15".6, máximo 17".		
1.7	Bezel Laterales: Slim/Narrow		
1.8	La pantalla: debe ser antirreflejo y no táctil.		
1.9	La base de la pantalla: debe permitir Inclinação y altura ajustable.		
1.10	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD)		
1.11	Brillo mínimo: 400 nits		
1.12	Cobertura de color: mínimo 99% sRGB		
1.13	Refresh rate: mínimo 60 Hz		
1.14	Soporte HDR: mínimo HDR400		
1.15	Peso máximo: 3.5 kg		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. WORKSTATION PORTÁTIL		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.16 <u>Color del equipo de cómputo</u> : Negro o Gris		
PROCESADOR		
1.17 <u>Marca</u> : Especificar		
1.18 <u>Modelo</u> : Especificar		
1.19 <u>Fecha de lanzamiento</u> : Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante		
1.20 <u>Potencia de diseño térmico (TDP)</u> : Mínimo 65W		
1.21 <u>Número de cores</u> : Mínimo 14		
1.22 <u>Número de Subprocesos</u> : Mínimo 28		
1.23 Multithreading corporativo (Hyper-Threading / SMT habilitado y verificable en especificaciones oficiales)		
1.24 <u>Frecuencia Máxima Turbo</u> : Mínimo 5.1 GHZ		
1.25 <u>Memoria Caché</u> : Mínimo 26 MB		
1.26 <u>NPU (Neural Processing Unit)</u> : 12 TOPS, con soporte para aceleración de inteligencia artificial corporativa		
1.27 <u>Tipo</u> : Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. (Xeon/Ryzen PRO con ECC) o (Intel Core i9 HX / AMD Ryzen 9 HX) Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.28 <u>Anexar certificación</u> : Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.29 <u>Anexar Link</u> : Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.30 <u>Chipset Corporativo</u> : especificar.		
1.31 <u>Soporte</u> : vPro/AMD PRO, VT-x/AMD-V		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA		
1.32 Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
DISCO DURO		
1.33 <u>Capacidad</u> : Mínimo una (01) SSD NVMe Gen 4x4, capacidad mínima de 1 TB, formato M.2.		
1.34 <u>Expansión</u> : El equipo debe contar con al menos una ranura adicional libre para expansión futura de almacenamiento.		
1.35 <u>Seguridad</u> : El SSD ofertado debe soportar cifrado bajo el estándar AES-256 , verificable en la documentación oficial del fabricante y habilitable mediante BitLocker en Windows 11 Pro, garantizando protección de datos institucionales sensibles.		
MEMORIA RAM		
1.36 <u>Mínimo</u> : DDR5 32 GB		
1.37 <u>Configuración</u> : debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2x16 GB o superior)		
TARJETA DE VIDEO		
1.38 Integrada del mismo fabricante del procesador		
1.39 GPU dedicada profesional: NVIDIA RTX A-series o serie 40 mínimo 8 GB VRAM, certificada ISV para GIS/CAD		
CÁMARA WEB		
1.40 <u>Integrada</u> : mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado		
1.41 Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA		
1.42 Capacidad: ≥ 90 Wh		
1.43 Autonomía mínimo 8 horas en uso estándar.		
1.44 Garantía: 3 años sobre batería		
1.45 Fuente interna: Certificación 80 PLUS Platinum o superior		
1.46 Fuente externa: Accesorio de seguridad anti-hurto		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1. WORKSTATION PORTÁTIL

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

NO CUMPLE

1.47	Marca: Especificar <u>(De la misma marca del fabricante del computador)</u>		
	Modelo: Especificar		
	En caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.		
	La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. En caso de ser fuente externa: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.		

PUERTOS

1.48	ENTRADA: Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior.		
	SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.		
1.49	04 USB (02 tipo A 3.2, 02 tipo C Thunderbolt 4)		
1.50	01 HDMI 2.0		
1.51	01 DisplayPort		
1.52	01 RJ-45 Gigabit Ethernet		

MULTIMEDIA

1.53	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero		
------	--	--	--

COMPONENTES INTEGRADOS

1.54	Mouse: Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporados en el touchpad <u>(De la misma marca del fabricante del computador)</u> .		
1.55	Teclado: En español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras. <u>(De la misma marca del fabricante del computador)</u> .		

DISPOSITIVO DE RED

1.56	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
------	--	--	--

PATCH CORD

1.57	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
------	--	--	--

TARJETA GRAFICA

1.58	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.		
------	--	--	--

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

1.59	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		
------	---	--	--

CERTIFICACIONES

1.60	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: - Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación)</u>. - Certificación EPEAT Gold, <u>(Anexar certificación)</u>. - Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <u>(Anexar certificación)</u>. - Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación)</u>. - Certificación Energy Star Versión 9.0.X o superior <u>(Anexar certificación)</u>. - Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación)</u>. - ISO/IEC 27001 compliance del fabricante - Certificación ISV - Compatibilidad documentada GIS/CAD		
------	--	--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. WORKSTATION PORTÁTIL

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO			
1.61	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.		
ACCESORIOS			
1.62	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.		
1.63	Morral de la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		

ÍTEM	GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESCRIPCIÓN			
1.91.	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.92.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.93.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.94.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.95.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.96.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.97.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. Correo electrónico.		
1.98.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.99.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.100.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.101.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso.		
1.102.		En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta. La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.103.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
1.104.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
1.105.	AMBIENTAL	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
1.106.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
1.107.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
1.108.	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).		
1.109.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.												
1.110.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción.												
1.111.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior 1.052,58 SMMLV, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td><td>43000000 Difusión de Tecnologías y Telecomunicaciones</td><td>43210000 Equipo informático y accesorios</td><td>43211500 Computadores</td><td>1.052,58</td></tr> </tbody> </table> NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes. NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s). NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	43211500	43000000 Difusión de Tecnologías y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	1.052,58		
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV										
43211500	43000000 Difusión de Tecnologías y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	1.052,58										

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
1.112.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.113.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
1.114.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.115.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
1.116.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
1.117.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
1.118.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.119.	Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
--------	---	--	--

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	OFERTA	NO OFERTA
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato. si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFERTA	NO OFERTA
El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 el Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.		

REQUISITOS AMBIENTALES	OFERTA	NO OFERTA
El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSanccion.aspx?Ubic=ext; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del objeto contractual. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique por la naturaleza de su actividad comercial deberá declararlo de forma escrita el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se debe entregar junto con la oferta.

Intendente **WILKIN ISMEL MARIN GARCIA**
Auditor Oficina de Control Interno
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Intendente **DIEGO ALEXANDER BORDA ROJAS**
Responsable Investigación Judicial
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Intendente Jefe **JORGE ENRIQUE RINCON DELGADILLO**
Dinamizador Huella Balística Civil
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Teniente **ENITH JULIANA LAGOS SEPULVEDA**
Responsable Investigación Judicial
Estructurador Estudio Previo

Capitan **JUAN PABLO GARCIA FLOREZ**
Jefe Grupo Huella Balística

Mayor **LADY JOHANA TRIANA TRIANA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Oficina de Control Interno

Teniente Coronel **LUIS ALBERTO RIVERA CUELLAR**
Jefe Cuerpo Élite Policial

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa por parte del proponente seleccionado.				Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, el no otorgamiento de la garantía única de cumplimiento y el retiro de la oferta después del cierre del proceso; por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o de la sumatoria de los lotes ofertados. Cubre asimismo la obligación del proponente de prorrogar la validez de su oferta y de la garantía cuando el término previsto para la adjudicación del contrato sea extendido por la entidad.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue por parte de la entidad.	El diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial atribuible de manera individual al lote ofertado, o al proponente con la presentación de su oferta.	Cada cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.		
		La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía única de cumplimiento exigida para amparar las obligaciones del contrato.	los lotes el proponente presente su propuesta.			
		El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas y antes de la adjudicación.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato (o del lote asignado).	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara a la entidad frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales surgidas de la ejecución. La estimación del riesgo equivale al porcentaje estipulado sobre el valor del contrato o del lote adjudicado, actuando en concordancia con lo previsto para la declaratoria de caducidad y la cláusula penal pecuniaria, como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por los perjuicios ocasionados.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (o del lote asignado).	Contratista	Tres (3) años más, contados a partir de la firma del acta de recibo final a satisfacción de los equipos.	Ampara el riesgo de fallas o deficiencias técnicas de los bienes entregados, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad. Este amparo se activa de forma posterior a la entrega y guarda plena correspondencia técnica y legal con la garantía directa otorgada por el fabricante y el soporte integral post-contractual exigido en las fichas técnicas del proceso.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la garantía única de cumplimiento.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato (o del lote asignado).	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Mecanismo de apremio que se activa ante la renuencia o demora del contratista en la entrega y legalización de las pólizas exigidas para el inicio del contrato. Opera como una herramienta coercitiva para asegurar la debida constitución del amparo único de cumplimiento.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío o mora en la entrega de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario.	Ampara la mora o cumplimiento extemporáneo de las entregas de los equipos de cómputo por causas imputables al contratista. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado respetando el debido proceso, con el fin de conminar al contratista al cumplimiento cronológico de las obligaciones y cuyo valor se descontará de los saldos pendientes de pago.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial definitivo de las obligaciones contractuales o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (o del lote asignado).	Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato y su etapa de liquidación.	Ampara el incumplimiento definitivo o parcial de la ejecución del objeto contractual, operando como una tasación anticipada de los perjuicios ocasionados a la entidad. Se liquidará de manera proporcional al porcentaje dejado de cumplir o en su totalidad ante la declaratoria de caducidad, buscando el resarcimiento del daño a título de sanción contractual.

Intendente **WILKIN ISMEL MARIN GARCIA**

Auditor Oficina de Control Interno

Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Intendente **DIEGO ALEXANDER BORDA ROJAS**

Responsable Investigación Judicial

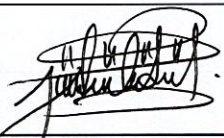
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

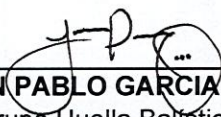
Intendente Jefe **JORGE ENRIQUE RINCON DELGADILLO**

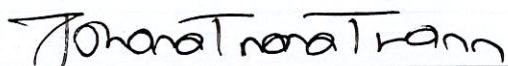
Dinamizador Unidad Balística Civil

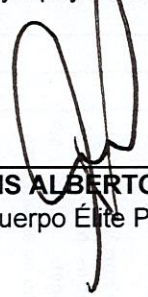
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas




Teniente **ENITH JULIANA LAGOS SEPULVEDA**
Responsable Investigación Judicial
Estructurador Estudio Previo


Capitan **JUAN PABLO GARCIA FLOREZ**
Jefe Grupo Huella Ballística


Mayor **LADY JOHANA TRIANA TRIANA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Oficina de Control Interno


Teniente Coronel **LUIS ALBERTO RIVERA CUELLAR**
Jefe Cuerpo Élite Policial

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Fluctuación en la tasa representativa del mercado.	Incremento o decremento en el valor del contrato.	1	1	2	Bajo	Contratista	Contratista: Analizar en la propuesta económica la posible variación de la TRM y su impacto. Supervisor: Verificar que los precios pactados se mantengan fijos sin reajustes no autorizados. Supervisor: Verificar que los precios pactados se mantengan fijos sin reajustes no autorizados	1	1	2	Baja	Si	No	Contratista / Supervisor	Adjudicación del contrato.	Terminación del contrato	Seguimiento a la fluctuación de las divisas.	Mensual
2	General	Externa	Ejecución	Que se presenten o fallos requerimiento s y no sean atendidos dentro de los tiempos establecidos dentro del contrato.	El contratista deberá garantizar la atención de requerimientos y atención en los sitio en los términos establecidos.	3	4	7	Medio	Contratista	Contratista: Garantizar la atención de requerimientos en los términos establecidos. Supervisor: Establecer dentro del estudio previo los tiempos de atención y vigilar el cumplimiento de los niveles de servicio.	3	4	7	Medio	Si	No	Contratista / Supervisor	A partir de la aprobación de la garantía única.	Terminación del contrato	Seguimiento a los cronogramas de ejecución.	Semanal
3	General	Externa	Ejecución	Funcionamiento inadecuado de los equipos.	Imposibilidad del uso parcial o total de los equipos suministrados.	1	1	2	Bajo	Contratista	Contratista: Entregar los equipos en perfecto estado operativo. Supervisor: Realizar la verificación del estado de los equipos durante la entrega y recibo a satisfacción.	1	1	2	Baja	Si	No	Contratista / Supervisor	Al momento de recibir los equipos.	Al momento de recibir los equipos.	Supervisar el uso de la plataforma y gestión de requerimientos de soporte y garantía ante fallos.	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que se presenten afectaciones de orden público y convivencia y seguridad ciudadana que afecte la libre circulación y tránsito de las personas y vehículos por las vías nacionales.	Retraso en la entrega de los equipos.	1	4	5	Bajo	Contratista	Contratista	Contratista: Diseñar e implementar otras rutas o medios alternativos de entrega. Supervisor: Validar la justificación de fuerza mayor y hacer seguimiento logístico a los despachos.	1	2	3	Bajo	Si	NO	Contratista / Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento a los cronogramas de ejecución.	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que se decreten medidas obligatorias de confinamiento por afectaciones a la salud pública, orden público.	Restricciones para la ejecución de actividades y cumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	Medio	Contratista	Contratista	Contratista: Desarrollar actividades con el mínimo de personal y habilitar canales remotos. Supervisor: Permitir la ejecución remota y coordinar las restricciones de ingreso a las instalaciones.	1	3	4	Bajo	Si	NO	Contratista / Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento a los cronogramas de logística y transporte.	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que el contratista no cumpla con la entrega de los equipos de cómputo dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.	Retraso en el fortalecimiento de capacidades por la falta de disponibilidad oportuna del hardware de cómputo requerido.	2	3	5	Bajo	Contratista	Contratista	Contratista: Mitigar retrasos agilizando sus procesos internos de importación, ensamble y distribución logística de los equipos. Supervisor: Realizar seguimiento continuo y un estricto control a la ejecución del contrato mediante comités técnicos periódicos para reducir el riesgo.	3	1	4	Bajo	Si	NO	Contratista / Supervisor	A partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.	Hasta la firma del acta de recibo final a satisfacción de los equipos de cómputo y la terminación del contrato.	Seguimiento a los cronogramas de ejecución y verificación física del inventario entregado contra las fichas técnicas.	Semanal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

7	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que el contratista no disponga de las cantidades y características de los equipos solicitados.	No entrega oportuna de los equipos requeridos.	3	4	7	Medio	SI	NO	Contratista / Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento a los cronogramas de ejecución.	Mensual
							3	4	7								

8	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Fallas técnicas en el correcto funcionamiento de los equipos.	Indisponibilidad de uso de los equipos.	2	4	6	Alto	Contratista	Contratista: Atender las garantías técnicas postventa. Supervisor: Realizar la verificación de características al recepcionar en almacén y hacer seguimiento a la vigencia de la garantía.	1	3	3	Bajo	SI	NO	Contratista / Supervisor	Entrega de los equipos adquiridos.	Terminación del contrato.	Seguimiento a los cronogramas de ejecución.	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de tecnología de los procesadores o discontinuación de los modelos de los equipos de cómputo ofrecidos por el fabricante durante el plazo de ejecución.	Cambio de capacidades que generan incompatibilidad con otras partes del hardware o retrasos en los plazos de entrega por desabastecimiento de la referencia exacta.	Contratista						Contratista: Suministrar equipos sustitutos sin costo adicional, garantizando que la nueva tecnología sea de especificaciones técnicas equivalentes o superiores, plenamente compatibles con la infraestructura existente de la entidad, y que mantenga el mismo precio unitario ofertado. Supervisor: Verificar y validar, previo concepto técnico motivado, que los equipos sustitutos cumplan estrictamente con los requisitos mínimos del pliego de condiciones y que la modificación no altere los factores de ponderación o la igualdad de la selección objetiva. Solo se autorizará el cambio técnico si se demuestra la discontinuación oficial por parte del fabricante.	Contratista / Supervisor	A partir de la firma del contrato y aprobación de las garantías.	Hasta la firma del acta de recibo final a satisfacción de los equipos de cómputo.	Revisión de fichas técnicas, certificaciones oficiales de discontinuación del fabricante y verificación física de los componentes de hardware antes de su recepción.	Mensual	
						Medio	1	2	3	Bajo	SI							NO
9																		

Intendente **WILKIN ISMEL MARIN GARCIA**

Auditor Oficina de Control Interno

Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Intendente **DIEGO ALEXANDER BORDA ROJAS**

Responsable Investigación Judicial

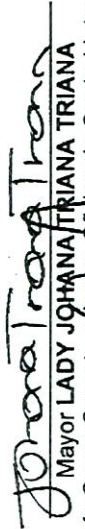
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		


Intendente Jefe JORGE ENRIQUE RINCON DELGADILLO
Dinamizador Huella Ballística Civil
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas


Teniente ENITH JULIANA LAGOS SEPULVEDA
Responsable Investigación Judicial
Estructurador Estudio Previo


Capitan JUAN PABLO GARCIA FLOREZ
Jefe Grupo Huella Ballística


Mayor LADY JOHANA TRIANA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Oficina de Control Interno


Teniente Coronel LUIS ALBERTO RIVERA CUELLAR
Jefe Cuerpo Elite Policial

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN DE BIEN

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO

CLASIFICACIÓN DE BIEN

43211500

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y OFICINA DE CONTROL INTERNO

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Auditor Oficina de Control Interno
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Intendente **DIEGO ALEXANDER BORDA ROJAS**
Responsable Investigación Judicial
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Intendente Jefe **JORGE ENRIQUE RINCON DELGADILLO**
Dinamizador Huella Balística Civil
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Teniente **ENITH JULIANA LAGOS SEPULVEDA**
Responsable Investigación Judicial
Estructurador Estudio Previo

Capitan **JUAN PABLO GARCÍA FLÓREZ**
Jefe Grupo Huella Balística

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL



Mayor **LADY JOHANA TRIANA TRIANA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Oficina de Control Interno



Teniente Coronel **LUIS ALBERTO RIVERA CUELLAR**
Jefe Cuerpo Élite Policial



1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas en el contrato suscrito o rechazarlos cuando no se ajusten a los requerimientos técnicos exigidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Suministrar de forma oportuna al CONTRATISTA los formatos que conciernen a las políticas de Seguridad de la Información DIJIN.
10. Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.
11. Asimismo, en lo referente al componente de software, los supervisores deberán solicitar los certificados correspondientes al contratista e incorporarlos en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual.
12. Lo anterior se ejecutará en estricto cumplimiento de la Circular Conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación, exigiendo el cargue del certificado de autenticidad del software adquirido y el documento que acredite al proveedor como distribuidor autorizado.
13. El supervisor designado utilizará este instrumento técnico para dar cumplimiento al artículo 4 (numeral 4) de la Ley 80 de 1993, estructurando el control periódico obligatorio que debe registrarse tanto en el sistema electrónico como en el expediente físico.
14. Para la gestión operativa, la ficha de control de periodicidad exigirá al funcionario registrar la fecha exacta de la inspección semestral y asociarla al número del informe bajo el referido Formato 2BS-FR-0019, especificando con claridad si el periodo evaluado equivale al primer semestre, al segundo semestre o a la etapa de garantía postcontractual, asegurando la trazabilidad legal del proceso y previniendo el surgimiento de hallazgos administrativos por omisión en el control de calidad.



15. El proceso de verificación técnica transversal iniciará formalmente con la validación de inalterabilidad, mediante la cual el supervisor constatará que todos los equipos inspeccionados coincidan exactamente en marca, modelo, componentes y cantidades con la ficha técnica aprobada por el comité CERT, garantizando que no se hayan realizado modificaciones ni adiciones no autorizadas por la institución.
16. Inmediatamente después, se procederá con la verificación de licenciamiento para constatar el correcto funcionamiento del software adquirido y validar que la infraestructura tecnológica se encuentre completamente libre de programas preinstalados maliciosos, software no autorizado o sistemas operativos sin soporte del fabricante vigente.
17. La labor de control exigirá realizar una inspección de calidad física y lógica detallada para verificar que los computadores mantengan los parámetros de seguridad informática previamente establecidos, tales como la configuración segura o *hardening* inicial, la protección integral del firmware y el despliegue óptimo de las capacidades de autenticación segura para los usuarios.
18. Como cierre del ciclo de supervisión, el funcionario realizará el control de trazabilidad documental, confirmando que se encuentren debidamente cargados en el expediente del contrato todos los soportes de autenticidad del software, las facturas legales de adquisición y los respaldos de exclusividad aportados por el proveedor.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

1. Conforme a lo establecido en la norma ISO/IEC 27001:2022 y la Resolución Nro. 04408 del 26/12/2024, por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, el contratista deberá conocer, aceptar, cumplir y firmar previamente el Formato 1DT-FR-0016, denominado "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información contratistas y terceros", antes de cualquier acceso a equipos, instalaciones o información institucional, establecidos por la Policía Nacional y la DIJIN.
2. El contratista deberá garantizar que los equipos de cómputo suministrados sean nuevos, originales, no reacondicionados, provenientes de canales autorizados y con garantía del fabricante, asegurando la confiabilidad en la cadena de suministro.
3. El contratista deberá entregar los equipos sin software preinstalado no autorizado, libre de código malicioso y con sistemas operativos debidamente licenciados y soportados.
4. El contratista deberá garantizar que los equipos cuenten con mecanismos de seguridad tales como configuración segura (*hardening* inicial), eliminación o deshabilitación de cuentas por defecto, actualizaciones de seguridad y firmware vigentes, protección contra modificaciones no autorizadas y capacidades de autenticación segura para usuarios.
5. El contratista deberá asegurar que los equipos sean compatibles con las políticas y herramientas de seguridad institucional, incluyendo antivirus, EDR, cifrado y gestión de parches, entre otros.
6. El contratista deberá abstenerse de acceder, copiar, almacenar o divulgar información institucional contenida en los equipos suministrados o durante las pruebas técnicas.
7. El contratista deberá garantizar que cualquier actividad de configuración, soporte o mantenimiento sea previamente autorizada por la DIJIN.
8. El contratista deberá garantizar que el personal técnico que intervenga esté debidamente identificado, autorizado y sujeto a los correspondientes acuerdos de confidencialidad.
9. El contratista deberá brindar soporte técnico durante la instalación, puesta en funcionamiento y periodo de garantía, garantizando la disponibilidad de los equipos.
10. Los equipos suministrados deberán permitir, cuando aplique, la generación de registros de eventos (*logs*) que faciliten actividades de auditoría, monitoreo e investigación de incidentes.
11. El contratista deberá garantizar la protección física de los equipos frente a robo o pérdida, manipulación no autorizada, daños físicos y accesos indebidos durante el transporte y la entrega.
12. El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación técnica asociada, incluyendo especificaciones técnicas, manuales de usuario y administración, licenciamiento y las garantías directas del fabricante.
13. Cualquier incidente de Seguridad de la Información asociado a los equipos suministrados deberá ser reportado de manera inmediata a la DIJIN.
14. En caso de terminación del contrato, el contratista deberá garantizar la no conservación de información institucional, la entrega de documentación completa, la eliminación segura de cualquier dato que haya sido tratado y el cierre definitivo de los accesos otorgados durante la ejecución contractual.
15. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones

relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

16. Se deberá garantizar que todo el material entregado a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable, ajustando los escritos de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 denominada "Política Cero Papel".
17. El contratista aplicará las buenas prácticas ambientales y participará activamente en los programas, campañas y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice dentro de las instalaciones policiales.
18. La empresa deberá informar y presentar si cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, relacionando de forma afirmativa la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo de la distinción.
19. Asimismo, se deberá informar y presentar si los equipos cuentan con certificaciones ambientales, si está dentro de los indicadores de favorabilidad y si sus proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o reconocimientos de autoridades ambientales por su respeto al medio ambiente.
20. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas o Eléctrica o Electrónica o Telecomunicaciones o técnico en sistemas o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato a las instalaciones dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. donde se realizará la prueba, y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegasen a generarse con ocasión de las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista.
21. En cumplimiento de las directrices de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y la Circular Conjunta 004 de 2006 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Procuraduría General de la Nación, el contratista se obliga a entregar, junto con los equipos y estaciones de trabajo (*Portátiles, AIO y Workstation*), las certificaciones de autenticidad emitidas por el fabricante que aseguren que todo el software es original y legítimo.
22. El contratista presentará la certificación vigente que lo acredite ante la Policía Nacional como distribuidor autorizado o mayorista certificado por el fabricante para la comercialización, distribución y soporte técnico de los bienes suministrados en el territorio nacional.
23. El contratista asumirá de forma exclusiva la responsabilidad legal por el uso de los programas autorizados, obligándose a mantener indemne a la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa Nacional ante cualquier reclamación, demanda o sanción interpuesta por terceros por presunta violación a los derechos de propiedad intelectual.
24. Finalmente, el contratista suministrará una certificación expedida formalmente por el fabricante del hardware y del software que garantice la prestación del soporte técnico calificado y la provisión de actualizaciones críticas durante todo el periodo de la garantía pactada.
25. El contratista debe brindar sin costo adicional para la entidad el siguiente soporte técnico así:
 - a) El horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles por el tiempo que dure la garantía de los ítems contratados sin costo adicional para la entidad.
 - b) El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de manera permanente y efectiva, los siguientes medios para el reporte y solución de casos:



- Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.
 - Número telefónico.
 - Correo electrónico.
- c) El contratista debe prestar sin costo adicional para la entidad soporte técnico vía telefónica o Internet, como primer nivel de atención en un horario comprendido entre las 08:00 a 18:00 horas los días hábiles por el tiempo que dure la garantía de los ítems contratados en un tiempo máximo de cuatro (4) horas.
- d) Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la generación del reporte del incidente o falla presentada.
- e) Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación sin costo adicional para la entidad
- f) Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir al supervisor del contrato realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.
- g) Si pasadas setenta y dos (72) horas el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá cambiarlo en un plazo no mayor a 05 días hábiles por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.
- 26.** Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos en caso de presentarse fallas técnicas en los equipos, sin costo adicional para la entidad así:
- a) Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.
- b) Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.
- c) Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.
- d) Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.
- 27.** Con motivo de la garantía ofrecida, el contratista trimestralmente debe entregar al supervisor del contrato un informe rotulado con el nombre y logo de la compañía (físico y medio digital) en el que se describa como mínimo los siguientes campos:
- Fecha.
 - Ciudad.
 - Unidad policial.
 - Centro de servicio.
 - Número de contrato.
 - Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos.
 - Serie del equipo.
 - Modelo.
 - Tipo falla.
 - Dispositivo que presento la falla.
 - Número de fallas.
 - Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado.
 - Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.
 - El informe debe estar firmado por el profesional en Ingeniería de Sistemas o Eléctrica o Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial, ofrecido por el contratista en su oferta
- **Nota:** El modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.
28. El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros.
29. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.
30. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato.
31. El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos.
32. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.
33. Garantizar que los empaques y embalajes utilizados para el transporte del equipo sean reciclables o aprovechables en la mayor proporción posible.
34. Informar sobre los componentes que al finalizar su vida útil puedan clasificarse como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
35. Deberá garantizar la adecuada gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen durante la garantía de los equipos como resultado de actividades de instalación, reemplazo o actualización tecnológica, mediante su entrega a gestores autorizados o a sistemas de recolección posconsumo legalmente establecidos, (cuando aplique).
36. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.